



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021-2025 – MPS/CM

Sihuas, 16 de abril de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°007-2025-MPS/CM, realizada el día quince de abril del año 2025, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MORILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió a debate el Informe N° 094-2025-MPS/GM presentado por el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, respecto a la aprobación de la Ordenanza Municipal que Aprueba la Conformación del Concejo Provincial de Salud de Sihuas-Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 3) del artículo 20° de la ley N° 27972, establece entre las atribuciones del alcalde, *"Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación"*;

Que, el artículo 16° del Decreto Supremo N° 032-2020-SA Reglamento de las Instancias de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud y del Proceso de Elecciones de los miembros que deben ser elegidos para integrar el Consejo Nacional de Salud, define al consejo Provincial de Salud, como el espacio provincial de coordinación, concertación y articulación para el cumplimiento de la finalidad, funciones y objetivos del SNS y que se encarga de impulsar la implementación de las políticas de salud a nivel provincial y realizar su seguimiento;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°021-2025 – MPS/CM



Que, mediante Informe N° 0246-2025-MPS/GDSySP, de fecha 10 de abril de 2025 la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Ing. Freddy V. Martínez Aramburu, solicita se realice la conformación del Comité del Consejo Provincial de Salud Sihuas, por ser la instancia de enlace entre los sectores público, privado de la Política Nacional Multisectorial de Salud y haber sido solicitado mediante Oficio N° 00338-2025-GR-A/DIRES-A/R.S.C-P/HAS-D la Red de Salud Conchucos Norte-hospital de Apoyo Sihuas solicita con carácter de urgente la conformación del Comité en mención;

Que, mediante Informe N° 171-2025-MPS/GAJ-CADV de fecha 11 de abril de 2025, la Gerencia de Asuntos Jurídicos Abog. Carlos A. Díaz Vidal, emite opinión legal respecto de la Ordenanza Municipal que Aprueba la Conformación del Consejo Provincial de Salud de Sihuas, Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud, manifestando "(...), en ese sentido este despacho considera que se cumple con todos los requisitos técnicos y legales para ser tratado en sesión de Concejo LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD DE SIHUAS, INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, en ese sentido queda a criterio del Concejo para su aprobación o desaprobar de la presente ordenanza.";

Que, mediante Informe N° 094-2022-MPS/GM, de fecha 11 de abril de 2025, del Gerente Municipal (e), Abog. Carlos A. Díaz Vidal, remite los documentos para ser visto en sesión de concejo referente a la propuesta de la ordenanza municipal que aprueba la conformación del consejo Provincial de Salud de Sihuas, Instancia de coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud;

Que, no habiendo mayor debate, el señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, por **UNANIMIDAD** de los presentes; **APROBAR** la Ordenanza Municipal que Aprueba la conformación del Consejo Provincial de Salud de Sihuas, Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACUERDA:

Artículo Primero. - APROBAR la Ordenanza Municipal que **APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD DE SIHUAS, INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°021-2025 – MPS/CM

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente Acto Resolutivo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. –


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ALCALDE
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI: 33257395
ALCALDE

Cc.
Archivo



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 3 de 3



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.